



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

**ESTUDIOS PREVIOS APOYO A LA GESTION
PROCESO No.GGM2026-04 BAJO LA MODALIDAD DEL
REGLAMENTO INTERNO DE LOS 20 SMMLV**

**APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
PARA ELECCION E IMPLEMENTACION DEL GOBIERNO ESCOLAR DE LA INSTITUCION
EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ DENTRO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE
DEMOCRACIA Y CULTURA CIUDADANA**

La Institución Educativa Gabriel García Márquez procede a realizar los estudios Previos de Necesidad y Conveniencia en los que se analizará la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de lo que se trate; los cuales tendrán lugar de manera previa a la contratación y buscarán contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar debidos procesos de contratación para lo cual se ha analizado los siguientes aspectos para la contratación de “APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA ELECCION E IMPLEMENTACION DEL GOBIERNO ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ DENTRO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE DEMOCRACIA Y CULTURA CIUDADANA”

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ, dentro de las actividades planeadas en el PEI y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de Labores en las diferentes dependencias en la institución en donde asisten 1300 estudiantes aproximadamente, buscamos fortalecer los lazos democráticos en la comunidad Gabrielista, forjar líderes para el futuro de nuestra comunidad y sociedad en general, sembrando valores que lleven a nuestros estudiantes a ser mejores cada vez más y proyectarlos como individuos conscientes de su realidad sociopolítica. De igual manera pretendemos buscar estudiantes con actitudes serias frente a la toma de decisiones que vayan en beneficio de nuestra institución.

Se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica que realice el APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA ELECCION E IMPLEMENTACION DEL GOBIERNO ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ DENTRO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE DEMOCRACIA Y CULTURA CIUDADANA

Estos elementos se encuentran amparados en el **Plan Anual de Adquisiciones** de la entidad y son necesarios para cumplir con la actividad misional, lo cual es necesario para el normal funcionamiento de las actividades diarias en La Institución, es por ello que la entidad mediante la modalidad del Reglamento de los 20 SMMLV siguiendo los parámetros de procedimiento para este tipo de contratación, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y en el Manual de Contratación de la Entidad, y debido a que la Institución Educativa no cuenta dentro de su planta con personal idóneo en el tema y es necesario para cumplir con la actividad misional, por lo tanto se hace necesaria la presente contratación.



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

Actividad	Meta	Indicador	Tareas	Responsables
Elección del gobierno escolar	Dar a conocer la importancia del proyecto	Apropiación de los aspectos metodológicos del proyecto	Socialización de la resolución	Equipo proyecto de democracia y los directores de grupos.
Charlas de sensibilización del gobierno escolar	Sensibilizar a la comunidad educativa sobre el gobierno escolar.	Conocer la estructura organizativa del gobierno escolar	Charlas de los profesores de sociales, presentación de videos.	Equipo proyecto de demo.
Inscripción de aspirantes al gobierno escolar	Despertar el sentido de pertenencia de la comunidad educativa hacia la institución.	Grado de participación democrática de la comunidad educativa	Charlas motivacionales a los estudiantes sobre la importancia del gobierno escolar.	Equipo del proyecto y directores de grupos.
campana electoral	Dar a conocer a toda la comunidad Gabrielita las diferentes propuestas de los candidatos.	Porcentaje de aspirantes que socializaron sus propuestas	Orientar a los estudiantes de cómo hacer para dar conocer sus propuestas	Equipo del proyecto y los directores de grupos.
Elección del gobierno escolar	Elegir democráticamente al personero, contralor, consejo estudiantil y docentes al consejo directivo y académico.	Organización del evento con la mayor seriedad y disciplina posible.	. Presentación de los aspirantes. . Preparación de la plataforma para las votaciones	Administrador de la plataforma; equipo del proyecto y directores de grupo



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

Entrega de credenciales a los elegidos	Posesionar oficialmente a los nuevos representantes al gobierno escolar 2025	oficializar la elección de los nuevos integrantes del gobierno escolar	Organizar toda la logística para la posesión del nuevo gobierno escolar.	Equipo del proyecto de democracia
Charla sobre consciencia electoral en los estudiantes	Dar a conocer la importancia de saber elegir a nuestros gobernantes	Conocer la opinión de los estudiantes sobre este tema	Diligenciar el recurso humano para esta charla	Equipo del proyecto de convivencia paz y democracia
Elaboración de murales en nuestra institución	Desarrollar el sentido de pertenencia en nuestros estudiantes	grado de participación de los estudiantes	Orientar a los estudiantes sobre la temática a trabajar	Equipo del proyecto de convivencia paz y democracia
Que hacen nuestros egresados Gabrielita	Tratar de tener un mayor acercamiento con nuestros egresados Gabrielita	Porcentajes de egresados Gabrielita que ingresan a la educación superior	Contactar a un grupo de egresados Gabrielita para conocer de sus proyectos de vida	Equipo del proyecto de convivencia paz y democracia
Charla sobre los derechos humanos	concientizar a los estudiantes sobre la importancia de sus derechos como ciudadanos	Conocer el concepto de los estudiantes sobre los derechos humanos	contactar a la persona indicada para esta charla	Equipo del proyecto de convivencia paz y democracia



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

Descripción del Objeto a Contratar: en aras de cumplir con lo antes mencionado y aras de seguir velando los derechos de nuestros estudiantes, se requiere través de una persona natural o jurídica: **APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA ELECCION E IMPLEMENTACION DEL GOBIERNO ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ DENTRO DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE DEMOCRACIA Y CULTURA CIUDADANA**

- ✚ El contratista se compromete a prestar servicios en óptimas condiciones cumpliendo las especificaciones técnicas
- ✚ El contratista deberá entregar recibido a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato.
- ✚ Para esta actividad el contratista debe contar con la infraestructura y recurso humano necesarios para el desarrollo del trabajo para la operación de las actividades contratadas

El proponente seleccionado debe ofrecer el mejor servicio al mejor precio y garantía de alta calidad en las actividades y productos que se desarrollarán en este contrato.

- ✚ **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS:** Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la INSTITUCIÓN para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

APOYO LOGÍSTICO PARA LA ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR
✓ Elaboración de tarjetones para: Consejo estudiantil Personero estudiantil; Contralor y subcontralor estudiantil representante de los estudiantes al consejo directivo (1300 tarjetones); representante de docentes ante el consejo directivo (65 tarjetones) ✓ Decoración Aula Múltiple para acto cívico ✓ Refrigerios (80)
APOYO LOGÍSTICO PARA POSESIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR
✓ Decoración aula múltiple para acto cívico. ✓ Elaboración de botones para los estudiantes miembros del consejo estudiantil elegidos con su respectivo distintivo (10 botones) ✓ Elaboración de banda para personero estudiantil, contralor estudiantil, y subcontralor estudiantil con su respectivo distintivo. ✓ Refrigerio (80)
APOYO LOGÍSTICO A TALERES SOBRE GOBIERNO ESCOLAR
TALLERES SOBRE VALORES DE LA DEMOCRACIA: ✓ Honestidad. ✓ Solidaridad. ✓ Responsabilidad. ✓ Pluralismo. ✓ Libertad. ✓ Justicia social.



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

- ✓ Tolerancia.
- ✓ Igualdad.

Incluye impresión de material para los distintos talleres dirigidos a la población estudiantil.

APOYO LOGÍSTICO A LA ELABORACIÓN DE MURALES

- ✓ Murales relacionados con el proyecto acorde a las orientaciones de los docentes del área.

 CÓDIGO UNSPSC

segmento	familia	clase	producto	Nombre producto
82000000	82120000	82121500	82121506	Impresión de publicaciones
80000000	80100000	80101500	80101506	Servicios de gestión

 **Lugar de Ejecución:** El lugar de ejecución del servicio será en la sede principal de la institución educativa, ubicado en la carrera 34 No. 30 -251 del Barrio Marruecos y sus sedes.

 **Tipo de contrato:** De apoyo a la gestión

 **Plazo:** El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado tendrá para su cumplimiento un término de 90 días, contados a partir de la firma del contrato.

 **PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO:** La tesorería de la I.E. GABRIEL GARCIA MARQUEZ profirió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 014 de fecha 29/05/2026 del rubro presupuestal. 2.3.2.02.02.009.02 Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos < Gratuidad Actividades pedagógicas > por valor de dos millones novecientos cincuenta mil pesos m/l(\$2.950.000.00)

 -MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de compras de bienes y servicios por una cuantía inferior a 20 SMLMV, establecidos en la Ley 715 de 2001 y reglamentación interna del Consejo Directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2025.

 **ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

ANÁLISIS DEL COSTO:

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado realizado dentro de la página www.colombiacompra.gov.co y las ofertas presentadas por empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio. Consultadas a través de internet, de allí mismos procedió a revisar la factibilidad de los recursos con que cuenta la institución

COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2
NARIÑO - INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE SABANETA JOSE MARIA CEBALLOS BOTERO
SUMINISTRO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES DE ELECCIONES GOBIERNO ESCOLAR 2023	COMPRA DE BOTON GOBIERNO ESCOLAR, PIN ESCUDO, IMPRESION RECONOCIMIENTO ACADEMICO DIA DE LOS MEJORES PARA LA CLAUSURA Y LA EJECUCION DE LA POLITICA DE ESTIMULOS INSTITUCIONAL
Presentación de oferta 13/12/2023 10:44 AM	Presentación de oferta: 21/11/2023 9:09 PM
\$ 3.954.500	\$4.333.980

- Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Modalidad contractual	RUBRO PRESUPUESTAL
REGIMEN ESPECIAL	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos < Gratuidad Actividades pedagógicas >

- FORMA DE PAGO** El valor del contrato se cancelará previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, y/o facturas, parciales previo Vo.Bo del Supervisor

- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** *El contratista tendrá, las siguientes obligaciones:*
- Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones y especificaciones pactadas.*
 - No interferir con las actividades del supervisor designado por la Institución Educativa Gabriel García Márquez acatar sus recomendaciones e instrucciones y prestarle la colaboración que éste requiera.*

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre

Email. ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co

Pag.web: iegabrielgarciam.edu.co



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

- ✚ *Evitar dilataciones y retardos innecesarios de manera que el objeto contractual se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor del contrato, sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el cumplimiento del contrato.*
- ✚ *Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.*
- ✚ *Mantener a la Institución Educativa indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.*
- ✚ *El contratista deberá entregar la factura con los documentos requisitos de ley, para el respectivo pago.*
- ✚ *Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales que ofreció al momento de presentación de la propuesta.*
- ✚ *Se deberá garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor del contrato, la entidad y el contratista.*
- ✚ *Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.*

✚ **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

- ✚ *Recibir a satisfacción la ejecución de lo especificado en el objeto contractual*
- ✚ *Pagar al Contratista en la forma pactada.*
- ✚ *Suscribir el acta de liquidación.*
- ✚ *Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.*
- ✚ *Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades.*
- ✚ *Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.*

✚ **CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION:** La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso según la modalidad del Reglamento Interno de los 20SMMMLV.

Se solicita contratar persona natural o jurídica quien está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato porque demuestra idoneidad.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional. En caso de presentarse una sola propuesta y cumple con las condiciones para contratar, así como las especificaciones técnicas y de precio, se seleccionará la propuesta.

ITEM	FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE
1	MENOR PRECIO	60
2	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO	40
	TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO	100 PUNTOS

Prevía verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes de las ofertas, establecidos en el actual estudio, seleccionará el ofrecimiento más favorable para el Colegio y a los fines que se buscan, aplicando en igualdad de condiciones los mismos criterios de selección para la escogencia del contratista, lo que permite asegurar una selección objetiva.

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre

Email: ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co

Pag.web: iegabrielgarciam.edu.co



FACTORES DE DESEMPATE

En caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Se escogerá la propuesta que tenga el mayor puntaje en el primer factor de escogencia y calificación establecidos en el presente estudio (Precio).
2. Si persiste el empate se tendrá en cuenta el orden de entrega de propuestas y quien haya radicado de primeras se le adjudicará el contrato.

CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA

- + Carta de presentación de la propuesta.
 - + Propuesta económica detallada.
 - + Certificado de Cámara de Comercio, que contemple las actividades relacionadas con el objeto a contratar en el presente Estudios previos y en la Invitación
 - + Fotocopia legible del registro único Tributario.
 - + Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
 - + Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de las planillas del pago del último mes.
 - + Si se presenta como Independiente, en la planilla de pago debe constar que es usted quién realiza los pagos de la Seguridad Social.
 - + Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
 - + Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
 - + Certificado de Antecedentes Policía.
- + **Supervisor:** La supervisión del contrato estará a cargo del docente Especialista ONEYDA LUZ HERAZO ÁLVAREZ identificada con C.C. 42204729, quién supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas en el presente Estudio Previo y la Invitación Publica GGM2026-004
- + Verificar que no se presenten demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
- + Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo del pago que se deba realizar.



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

GARANTIAS

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista, debido a que pago es contra entrega.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que no se hace necesario exigir la garantía única en la presente contratación.

PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación se publicará en página de la web de la Institución www.iegabrielgarciam.edu.co, posteriormente se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II modo publicación.

ARMANDO GARCIA MEZA
RECTOR

Proyectó: **Paola Arrieta Romero. Profesional especializado.**